

APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 24 de julio de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 700/12/

VISTOS:


- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El MIN.INT. (ORD.)N°3235 del 12.07.2012 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo que informa la asignación de recursos mediante el Programa Mejoramiento de Barrios, Acciones Concurrentes, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucape".
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación pública y ejecución de la obra.
- f) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

D E C R E T O

1. APRUEBENSE Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de obras del proyecto denominado "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucape".
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- DGS/FMMB/FJDA/ncr.

